



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2329/2014

Expediente 2014-200-81-00097

Canelones, 2 de abril de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1030-00408 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Carmen López Osos, titular de C.I. 1.138.416-8 los beneficios del Decreto 67/08 correspondiente al Padrón 5814, Código Municipal 145035, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Sra. María del Carmen López Osos, titular de C.I. 1.138.416-8 los beneficios del Decreto 67/08 correspondiente al Padrón 5814, Código Municipal 145035, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín.

2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente